EXPTE. D- 2280 /15-16

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°: Institúyase en las dependencias del sector público de la provincia de Buenos Aires, una jornada anual de capacitación para empleados y directivos en técnicas de reanimación cardiopulmonar y primeros auxilios.

Artículo 2°: A los efectos de la presente ley, quedan comprendidos como dependencias del sector público: escuelas provinciales, hospitales públicos provinciales, oficinas regionales, sede de gobierno, sede de las empresas estatales, oficinas regionales de los organismos estatales, entre otros.

Artículo 3°: La jornada se realizará una vez al año y comprenderá a la totalidad de los empleados.

Artículo 4°: La capacitación estará a cargo de un profesional autorizado que designará la autoridad de aplicación.

Artículo 5°: El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación.

Artículo 6°: La autoridad de aplicación determinará las modalidades, duración y organización de la jornada anual.

Artículo 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. WALTER CARUSSO
Presidente Bloque Espacio Abierto
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

H.C.DE DIPUTADOS Pcia. Bs. As. Fs. 2

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto instaurar en cada dependencia del sector público perteneciente a la provincia de Buenos Aires, un día al año en el cual se realice una jornada de capacitación para empleados y directivos sobre técnicas de reanimación cardiopulmonar y primeros auxilios.

Está comprobado que la práctica de primeros auxilios, ha contribuido a salvar muchas vidas, ya que en el caso en que una persona sufre un ataque repentino, un accidente o cualquier anomalía, muchos ejercicios que si se conocen, puede realizarlos cualquier ciudadano, logran estabilizar al paciente o salvarlos de una posible muerte inmediata, hasta que llegue el personal médico a atenderlo.

Cualquiera de nosotros no está ajeno a enfrentarse a una situación de estas características o bien puede necesitar atención urgente. Es por eso que debiera ser una obligación contar con una capacitación para saber actuar en estos casos. Esta medida es tomada pensando en la totalidad de la ciudadanía, que puede ser víctima de cualquier situación que precise rapidez de acción.

Los primeros auxilios consisten en la atención inmediata que se le da a una persona enferma o lesionada en el lugar de los acontecimientos, antes de que llegue el personal entrenado y se haga cargo de la situación, o bien antes de ser trasladado a un centro asistencial u hospitalario. Por lo general, el conocimiento de primeros auxilios es limitado en toda la ciudadanía, por esto es que es necesario contar con espacios de formación de ciudadanos capacitados para practicar primeros auxilios.

En cuando a la reanimación cardiopulmonar (RCP), la misma es un procedimiento de salvamento que se lleva a cabo cuando la respiración o los latidos cardíacos de alguien han cesado, como en los casos de descarga eléctrica, ahogamiento o un ataque cardíaco. La RCP es una combinación de respiración boca a boca, la cual provee oxígeno a los pulmones de una persona; compresiones cardíacas, las cuales mantienen la sangre de la persona circulando. Y es de suma importancia ya que sin esta práctica, la persona puede presentar daño cerebral o la muerte en unos pocos minutos si el flujo de sangre en una persona se detiene. Por lo tanto, se debe continuar con estos procedimientos hasta que los latidos y la respiración de la persona retornen o llegue ayuda médica entrenada.

El tiempo es muy importante cuando una persona inconsciente no está respirando. La lesión cerebral permanente comienza después de tan solo 4 minutos sin oxígeno y la muerte puede ocurrir de 4 a 6 minutos más tarde.

Cuando alguien inicia RCP antes de que llegue la ayuda de emergencia, el paciente tiene una probabilidad mucho mayor de sobrevivir. No obstante, cuando el personal de emergencia arriba a un caso de paro cardíaco, generalmente encuentra que nadie está realizando RCP.

Muchas veces por falta de tiempo, disposición o mera ignorancia, las personas no realizan cursos sobre la práctica de RCP y primeros auxilios. Es por eso que, otorgar un día laboral al año, con la finalidad de capacitar a la gran cantidad de personas que trabajan en distintos ámbitos de la provincia de Buenos Aires, más que una pérdida de tiempo es una ganancia de vida.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
7
Pcia. BS. AS.

Como ya fue mencionado, cualquiera puede ser víctima o encontrarse frente a una situación que merezca velocidad y capacidad de acción para salvar una vida. Por lo tanto, mientras más seamos los que contamos con las herramientas para actuar en casos extremos, cada uno de nosotros estará más protegido.

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores acompañen con su voto positivo la presente iniciativa.

Dr. WALTER CARUSSO
Presidente Bloque Espacio Abierto
H.C. Diputados Prov. Bs. As.